

BERNI, LA SUSCEPTIBILIDAD DEL **PROGRESISMO Y** **LA POLÍTICA INMIGRATORIA**

Dr. Pablo J. DAVOLI. (*)

A) El miércoles 12 de Septiembre del corriente año, el Secretario de Seguridad de la República Argentina, Señor Sergio BERNI, en declaraciones radiales, puso de resalto la participación de extranjeros (especialmente, colombianos y peruanos) en la comisión de ciertos delitos que se producen en el territorio argentino. ⁽¹⁾ Tal como era previsible, en torno a estas expresiones, se suscitó una acalorada polémica, en cuyo marco no estuvieron ausentes las acusaciones de xenofobia y racismo.

B) Ciertamente, los presentes son tiempos de extrema susceptibilidad frente a las diferencias y a los distinguos que de aquéllas se derivan. Así de fuerte es la hegemonía que el igualitarismo ha logrado forjarse en el plano cultural, en el contexto de este decadente Occidente posmoderno.

Con pretensiones de dogma incuestionable, el criterio igualitarista contribuye a la determinación del pensamiento “*politically correct*” -2-

¹ La respectiva grabación se encuentra disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/1507664-el-gobiernodesplego-en-la-ciudad-muchisima-gente-de-civil-dicen-que-es-para-combatir-el-delito> (“página-*web*” compulsada el 22/09/12).

² Es decir, políticamente correcto.

(como gustan decir los estadounidenses) y la demarcación de los “*Límites de Opinión Autorizada*” (expresión acuñada por el analista político argentino Adrián SALBUCHI ³). De esta manera, el igualitarismo forma parte del proceso conducente al “*pensamiento único*” y -por lógica derivación- tiende a regir la vida social de nuestros países.

Arribada nuestra exposición al presente punto, cabe aclarar que el principio igualitarista presenta dos versiones básicas. A saber:

- Una versión “uniformizadora”. Y...
- Una versión “equiparadora”.

La primera versión tiende a la homogeneidad o igualación material. En tanto que la segunda versión, por su parte, propende a la equivalencia de lo diverso; es decir, a una igualación de tipo formal. En la “*praxis*” social y política, la invocación y la aplicación del principio igualitarista suelen experimentar una suerte de desplazamiento “pendular” y “arrítmico” de una versión a la otra. Tanto es así que, con llamativa frecuencia se registra, en el marco de un mismo discurso, alegato o apología, la aludida alternancia semántica, sin que su autor parezca apercibirse de dicha mutación en los significados.

Pese a las contradicciones que tan extraño fenómeno importa, el criterio igualitarista -en virtud de su actual hegemonía socio-cultural- habilita el descarte “*in limine*” de todo razonamiento que, basado en la observación de diferencias objetivas, involucre la realización de distinciones. Rechazo liminar, éste, que viene reforzado por la “estigmatización” de quien se ha hecho pasible del mismo.

³ SALBUCHI, Adrián, “*El Cerebro del Mundo. La Cara Oculta de la Globalización*”, Ediciones del Copista, Córdoba (República Argentina), 2007, páginas 45 y 46.

Se propicia así la incursión -sin escrúpulos ni pruritos- en el argumento “*ad hominem*” (4), cuyo carácter falaz no necesita ser destacado. Falacia, ésta, que, muchas veces, encubre la deliberada intencionalidad -entre cobarde y deshonesto- de rehuir el correspondiente debate racional y civilizado. Una manera torpe, grosera pero -por lo general- efectiva de “*escaparle al bulto*”, como decimos los argentinos cuando alguien busca sustraerse del cumplimiento de sus deberes.

Hasta aquí, el sumario diagnóstico sociológico que nos hemos permitido ensayar, con la deliberada intención de explicar la llamativa sensibilidad de nuestra época ante las distinciones, en general.

C) Ahora bien, la polémica producida por los dichos del Señor BERNI, constituye una buena oportunidad para exponer -aunque más no sea, sucintamente- los principios y las normas básicas que -a nuestro juicio- deben regir la política inmigratoria de cualquier país.

Consideramos que, a tal efecto, nuestra condición de argentinos nos aporta una ventaja considerable, ya que nuestro Pueblo se ha constituido -en gran medida- con inmigrantes. En otras palabras: la Nación Argentina presenta un caso de asimilación exitosa de extranjeros. Y, a mayor abundancia, este proceso se ha producido hace relativamente poco tiempo, por lo que aún se encuentra “vivo” en la memoria y los “corazones” de nuestra gente.

Así las cosas, pasemos revista a las pautas y reglas elementales que -en nuestra modesta opinión- hacen a una política inmigratoria sana y sensata. A saber:

⁴ Es decir, contra el hombre, o sea, dirigido en contra de la persona que ha formulado una idea y no en contra de esta última.

1. LA POBLACIÓN DEL PAÍS RECEPTOR DEBE ENCONTRARSE POR DEBAJO DE SU VOLUMEN ÓPTIMO.

El volumen óptimo de la población de un país depende de múltiples factores, de muy diversa especie. En efecto, dicho tamaño demográfico varía según las características geográficas de cada país, la época por la que se esté atravesando, el grado de desarrollo tecnológico logrado, las condiciones económicas imperantes y un largo etcétera.

En la segunda mitad del siglo XIX, el Gobierno de la República Argentina promovió deliberada y afanosamente la inmigración europea, en cumplimiento de una célebre consigna acuñada por el politólogo y jurista Juan B. ALBERDI, según la cual “gobernar era poblar”.⁽⁵⁾ Sucedió que, por su escaso volumen demográfico, la Nación Argentina, en aquel entonces, no alcanzaba para ocupar efectivamente su vasto territorio ni -mucho menos- para aprovechar adecuadamente las ingentes riquezas naturales que el mismo albergaba. Al respecto, no podemos omitir acotar que, si bien en medida bastante menor, este problema aún subsiste en el Estado Argentino, constituyendo, al día de hoy, una de sus debilidades geopolíticas más acuciantes.^(6/7)

⁵ “La población -necesidad sudamericana que representa todas las demás- es la medida exacta de la capacidad de nuestros gobiernos. (...) Poned el millón de habitantes, que forma la población media de estas Repúblicas, en el mejor pie de educación posible, tan instruido como el cantón de Ginebra en Suiza, como la más culta provincia de Francia: ¿tendréis con eso un grande y floreciente Estado? Ciertamente que no: un millón de hombres en territorio cómodo para 50 millones, ¿es otra cosa que una miserable población?” (ALBERDI, Juan B., “Bases y Puntos de Partida para la Organización Política de la República Argentina”, Editorial Plus Ultra, Buenos Aires -República Argentina-, 1991, páginas 90 y 91).

⁶ Para mayor información sobre esta cuestión, nos remitimos a lo expuesto en nuestro opúsculo titulado “*Algunas consideraciones en torno de los proyectos de ley contra la extranjerización de las tierras*”, disponible (en castellano) en nuestro sitio “web”: www.pablodavoli.com.ar.

⁷ En Julio de 2009, la población argentina ascendía a 40.913.584. Su composición étnica (según datos obtenidos en el año 2001) era la siguiente: 85 % de blancos (euro-descendientes), 10 % de mestizos (de blancos y amerindios) y 5 % de aborígenes americanos y otros grupos. (Conforme: JIMÉNEZ ENCISO, Carlos H. -Director Editorial-, “*Almanaque Mundial 2010*”, Editorial Televisa, Edición 56, impreso en Chile, páginas 165 y 166).

En contraste con el caso recién aludido, los países europeos (en particular, los de Europa Central y Occidental) nos ofrecen un panorama completamente diferente. En términos generales, sus territorios son mucho más reducidos que el argentino; en tanto que sus respectivas poblaciones son mucho más numerosas, encontrándose - algunos de ellos- rayanos en la superpoblación. Dada su entidad, este distingo, por sí solo, desaconseja toda proyección de las características que presentó el fenómeno inmigratorio en Argentina, entre mediados del siglo XIX y mediados del siglo XX, al contexto europeo de nuestros días.



Inmigrantes italianos arribando en Buenos Aires en 1948. (8)

La contribución de los inmigrantes italianos ha sido muy profunda y -sin lugar a dudas- decisiva en la composición étnica y cultural del Pueblo Argentino. Se suele decir -no sin razón- que **España** es la Madre Patria de la Nación Argentina. Sin perjuicio de ello, **Italia** puede ser legítimamente considerada como una segunda Madre Patria del mencionado país sudamericano.

En el año 2010, la población argentina fue oficialmente estimada en 40.091.359. En cuanto a su composición étnica, la C.I.A. ha efectuado la siguiente distinción básica: 97 % de blancos (euro-descendientes) y 3 % de mestizos (de blancos y amerindios), indígenas autóctonos y otros grupos no blancos. (Conforme: JIMÉNEZ ENCISO, Carlos H. -Director Editorial- “*Almanaque Mundial 2012*”, Editorial Televisa, Edición 58, impreso en Chile, páginas 170 y 171.

⁸ FOTO: Descripción: Photo of my grandparents arriving in Buenos Aires port. They emigrated from Italy in 1948. Photo of my property. Fecha: 1 August 2012. Fuente: Own work. Autor: Nietodempasquinelli. Extraída de: <http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Emigrantiitalianiabuenosaires.jpg> (sitio “web” compulsado el 10 de Octubre de 2012); con permiso para publicar.

2. LA POBLACIÓN DEL PAÍS RECEPTOR DEBE ESTAR FAVORABLEMENTE PREDISPUESA PARA EL ACOGIMIENTO DE LOS INMIGRANTES.

En principio, no es legítimo imponer a una comunidad la presencia de foráneos en su seno. A nuestro entender, como regla general, toda actitud destinada a forzar a un pueblo para que abra las “puertas” de su “casa” frente a extraños, merece ser reprobada. Repudio, éste, que -por supuesto- debe ser formulado aún cuando los medios implementados sean (supuestamente) pacíficos (en estos casos, por lo general, se utilizan arteras maniobras de acción psico-social, propaganda y adoctrinamiento escolar; y, a mayor escándalo, los blancos principales de tales técnicas de re-ingeniería cultural y social, suelen ser los niños y los adolescentes).

Forma parte del sagrado e inalienable Derecho de Auto-determinación que poseen las naciones, la facultad para decidir qué tipo de vida desean desarrollar dentro de sus respectivos territorios. ⁽⁹⁾

⁹ No pensamos que este derecho sea absoluto, por supuesto. A nuestro entender, ningún derecho lo es. Pero sí opinamos que los únicos límites y condiciones que legítimamente pesan sobre el derecho en cuestión, sólo pueden estar fundados en:

- El respeto que el mismo merece cuando es aplicado por otras comunidades nacionales.
- El deber de no dañar los legítimos intereses de las demás Naciones.
- Las exigencias de una elemental solidaridad humanitaria entre los diversos Pueblos, las cuales, desde luego, varían según las circunstancias y, en concreto, deben ser calibradas con la intención de acotar lo mínimo indispensable los alcances del Derecho de Autodeterminación.
- Los requerimientos derivados de la atención que ameriten los intereses regionales y planetarios más importantes y urgentes (cabe aquí la misma aclaración que hemos practicado en relación al tópico precedente).

Dado el carácter excepcional que estos límites y condiciones revisten, su interpretación y aplicación debe efectuarse de manera restrictiva.

Sin perjuicio de lo expresado en la presente nota, es nuestra aspiración más profunda que los diversos Pueblos del orbe se relacionen entre sí de manera pacífica, armoniosa, solidaria y cooperativa. Sin embargo, paralelamente, nos encontramos firmemente convencidos de que tan deseable “*status*” es imposible de alcanzar si se desconoce y “pisotea” el Derecho de

Prerrogativa, ésta, que, a su vez, importa -entre muchas otras atribuciones- la decisión sobre la admisión o no de alógenos en el propio “hogar nacional”.

Aún hay más: la renuencia de la población receptora frente a la inmigración, constituye un obstáculo sumamente difícil de sortear, no sólo para la asimilación de los recién llegados, sino también para la mera coexistencia pacífica entre éstos y los locales. Es por eso que nos atrevemos a aseverar sin titubeos que todo proceso inmigratorio ejecutado en contra de la voluntad de la comunidad local, no sólo constituye un ultraje; además, está condenado de entrada al fracaso; será fuente de todo tipo de conflictos sociales y políticos.



Millones de argentinos tienen ascendencia **alemana**, **germano-rusa** (es decir, **alemana del Volga**), **suiza** y **austriaca**.⁽¹⁰⁾ En la foto, una niña argentina de la localidad de Coronel Suárez (Provincia de Buenos Aires), tomando mate.⁽¹¹⁾ Al igual que otras localidades argentinas, Coronel Suárez tiene una población cuyos orígenes son principalmente germano-rusos.

Autodeterminación que (perfilado de acuerdo con las limitaciones recién reseñadas) asiste a cada Pueblo.

¹⁰ En la actualidad, en Argentina, casi un millón de argentinos son descendientes de **alemanes del Volga**, completamente. Esa cantidad no incluye a los miles de argentinos que descienden de dicho contingente inmigratorio, solamente en forma parcial. Por supuesto, tampoco contempla a los descendientes de **alemanes** propiamente dichos.

¹¹ El mate es un brebaje típico argentino. Se trata de una infusión cuyo consumo también es muy popular en Uruguay y Paraguay. La producción organizada de yerba mate y la difusión de la costumbre de beber el brebaje derivado de la misma, se remontan a las célebres “misiones” de los sacerdotes jesuitas con los indios guaraníes, que funcionaron durante los siglos XVII y XVIII. Parte de la **inmigración polaca** recibida por la República Argentina a fines del siglo XIX y durante la primera mitad del siglo XX, se estableció en la Provincia de Misiones, dando impulso a la producción de yerba mate.



Dos imágenes de Villa General Belgrano, enclavada entre las sierras de la Provincia de Córdoba. La población de esta pequeña localidad tiene orígenes predominantemente **alemanes**. ^(12/13)

¹² PRIMERA FOTO: Descripción: Vista panorámica del centro de Villa General Belgrano, el salón de eventos y Avenida Roca. Fecha: 23 de Septiembre de 2011. Fuente: "Own work". Autor: Leonardo frankenberg. Extraído de: http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Vista_panoramica_del_centro_de_villa_general_belgrano.jpg (sitio "web" compulsado el 12 de Octubre de 2012); con permiso para publicar.

¹³ SEGUNDA FOTO: Descripción: Municipalidad de Villa General Belgrano, Córdoba. Fecha: sep 8. Fuente: "own work". Autor: Aleposta. Extraído de: <http://commons.wikimedia.org/wiki/File:MunicipalidaddeVillaGeneralBelgrano.JPG> (sitio "web" compulsado el 12 de Octubre de 2012); con permiso para publicar.

3. LAS CONDICIONES ECONÓMICO-SOCIALES DEL PAÍS RECEPTOR DEBEN SER BUENAS Y ESTABLES.

La prosperidad económico-social constituye una de las claves fundamentales de todo proceso de incorporación de inmigrantes pacífico, cordial y fructífero. Los locales deben gozar de una buena situación económico-social, que les permita satisfacer adecuadamente sus necesidades.

Los extranjeros deben encontrar la posibilidad de incorporarse rápida y fácilmente al proceso de generación, circulación y distribución de la riqueza. El arribo de los inmigrantes debe representar -al menos, en el mediano y el largo plazos- un factor de crecimiento y desarrollo.

4. DEBE EXISTIR SIMILITUD O COMPATIBILIDAD CULTURAL ENTRE EL GRUPO RECEPTOR Y LOS ASPIRANTES A INTEGRARLO.

El mundo es enorme y la Humanidad, gracias a DIOS, muy diversa. Constituye un síntoma de grotesco provincianismo cultural -en estos tiempos, prácticamente inexcusable- pensar que las diferencias entre los diversos pueblos del orbe son meramente superficiales. A lo ancho y a lo largo de nuestro planeta, la naturaleza humana, tan compleja, ha “florecido” profusamente, en multitud de coloridas versiones, muy diferentes entre sí.

La personalidad de cada hombre se fragua en la sofisticada particularidad de su entorno comunitario originario. Por eso, cada uno de nosotros (lo sepa o no; lo quiera o no) es portador de un acervo humano peculiar y específico. Por eso, junto con el inmigrante, en la comunidad receptora ingresan -de alguna u otra manera-:

- La estirpe del inmigrante (con sus tradiciones y costumbres).
- La historia de dicha estirpe (con sus diversos avatares; con sus alegrías, dolores y traumas atávicos).
- Su terruño ancestral y el paisaje dominante en este último.

Y un largo y complejo etcétera...

Pretender despojar al inmigrante de todo este bagaje, el cual -en gran medida- lo constituye, implica una violencia completamente inútil.

5. LOS INMIGRANTES DEBEN QUERER FOMAR PARTE DE LA COMUNIDAD QUE LOS ACOGE.

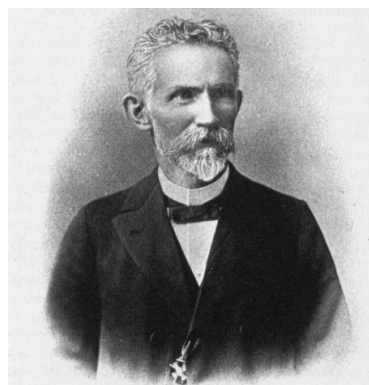
El éxito de una política migratoria depende también del deseo de los recién llegados de pertenecer al grupo que los recibe. Es necesario que los extranjeros se encariñen con el país receptor, al punto de adoptarlo como Patria, para sí y -desde luego- para sus vástagos, con todo lo que esto implica (así, verbigracia, el servicio de las armas, en caso de guerra).

6. LOS INMIGRANTES DEBEN ENRIQUECER LA VIDA DE LA COMUNIDAD RECEPTORA, SIN DESNATURALIZARLA.

La satisfactoria integración de los extranjeros requiere de su aporte económico, social y cultural. Se trata de una contribución que - como ya hemos dejado indicado- enriquezca material y espiritualmente al conjunto de la comunidad (y no a un sector “*guetificado*” en particular), sin perturbar su matriz socio-cultural, constituida por una

cierta cosmovisión (o “*weltanschauung*”, como dicen los maestros alemanes) y un determinado “*modus vivendi*” local.

En otras palabras, el “*ethos*” de la comunidad receptora (y su desenvolvimiento histórico) debe experimentar una suerte de fecundización y ensanchamiento, gracias a la aportación de los inmigrantes; sin soportar ningún atentado contra su autenticidad. Por el contrario, dicha originalidad debe ser resguardada. Al mismo tiempo, debe propiciarse su mayor fructificación. De aquí se deriva -por lógica consecuencia y entre otros requisitos- la exigencia de excluir a delincuentes, malhechores, malvivientes, etc.



Carlos G. C. BURMEISTER (originariamente, Karl H. K. BURMEISTER), naturalista, zoólogo y paleontólogo alemán, nacionalizado argentino. Desarrolló la mayor parte de su carrera en su segunda Patria. Fundó la Academia Nacional de Ciencias Naturales de Córdoba. Dirigió por muchos años el Museo Argentino de Ciencias Naturales de Buenos Aires.

A su lado, **Carlos BERG** (originariamente, Friedrich Wilhelm Karl BERG), científico y educador letón, nacionalizado argentino. Desarrolló y publicó más de 200 trabajos de investigación en su Patria adoptiva. Fue designado Director del Museo Nacional de Buenos Aires en 1892.

Son sólo dos buenos ejemplos de los cientos (si no miles) de inmigrantes que hicieron una contribución extraordinaria a la vida cultural de la Nación Argentina.



Dos imágenes de la ciudad de San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro). Sus primeros pobladores fueron **alemanes** y **suizos**. ^(14/15)

Hasta aquí la breve reseña de principios y normas básicas que -en nuestra modesta opinión- permiten articular una buena política inmigratoria. Desde luego, no se trata de un listado exhaustivo de requisitos, toda vez que semejante detalle hubiera superado con creces los escuetos límites del presente trabajo. Quedan, en efecto, por referir pautas relativas a cuestiones sanitarias, de densidad población (es decir, de distribución territorial de los arribados al país, etc.). Sin perjuicio de ello, estamos profundamente convencidos de que, pese a su insuficiencia, los requisitos “*ut supra*” detallados son indispensables.

(*) Pablo Javier DAVOLI nació en la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe, República Argentina) en el año 1.975. Se recibió de abogado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario (Pontificia Universidad Católica

¹⁴ PRIMERA FOTO: Descripción: Town Hall in the ski resort of Bariloche, in the Argentinian Andes. Fecha: 25 September 2004, 08:21:31. Fuente: Flickr: Bariloche. Autor: Phil Whitehouse. Extraída de: http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Bariloche_Centro_Civico.jpg (sitio “web” compulsado el 12 de Octubre de 2012); con permiso para publicar.

¹⁵ SEGUNDA FOTO: Descripción: Catedral de San Carlos de Bariloche, en Río Negro, Argentina. Fecha: 11/12/2005 upload, 04/12/2007. Fuente: “*Own work*”. Autor: Dexxter. Extraída de: http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Catedral_de_San_Carlos_de_Bariloche.JPG (sitio “web” compulsado el 12 de Octubre de 2012); con permiso para publicar.

Argentina) en el año 2.000. Cursó la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional de la Universidad Nacional de La Plata y el Doctorado en Derecho de la facultad arriba mencionada.



Se ha desempeñado como docente de *“Ciencia Política”, “Formación del Pensamiento Jurídico-Político”, “Derecho Político”, “Derecho Constitucional”, “Instituciones de Derecho Público”* y *“Relaciones Gremiales”* en dicha facultad y otras casas de estudios. Es el autor de varios libros (*“Los Grandes Paradigmas Históricos y el Estudio de los Fenómenos Sociales”, “Meditaciones Sociológicas. Confesiones de un Argentino Preocupado”,* etc.) y numerosos artículos sobre diversos temas de Filosofía Política, Geopolítica, Política Internacional, Derecho Político y Derecho Constitucional. Materias, éstas, en relación a las cuales también ha dictado gran cantidad de conferencias en el ámbito de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario (P.U.C.A.), la Facultad de Ciencias Económicas del Rosario (P.U.C.A.), el Colegio de Abogados de Rosario, el Círculo de Legisladores de la Nación, etc. En el mes de Agosto del año 2.011, participó del Encuentro de S.S. BENEDICTO XVI con los Jóvenes Docentes Universitarios, en El Escorial (España).